

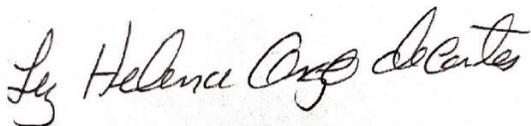
RADICADO: 1994 - 02267

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Once de Dos Mil Veintiuno

INCORPÓRESE al expediente DIGITAL O ESCANEADO, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, en el sentido de haber cancelado la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria NO. 280-34210.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 201 de hoy, 12 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario